

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
33ª sesión
celebrada el lunes
20 de noviembre de 1995
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 33ª SESIÓN

Presidente: Sr. TSHERING (Bhután)

SUMARIO

TEMA 109 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/50/SR.33
12 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación)
(A/C.3/50/L.20/Rev.1)

1. La Sra. OGATA (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que, tras las recientes situaciones de emergencia a gran escala, la comunidad internacional ha mostrado un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de un nuevo criterio para satisfacer las necesidades de los refugiados. Aun cuando el dar protección y el hallar soluciones al problema de millones de refugiados sigue siendo la parte fundamental del mandato de la Oficina, la comunidad internacional no se contenta ya con que el ACNUR espere a que las poblaciones crucen las fronteras para ofrecerles protección y asistencia. Cada vez se insiste más en que la asistencia, la protección y la creación de condiciones que permitan encontrar soluciones deben darse en una fase temprana en el propio país de origen. La Oficina, por su parte, pone cada vez más empeño en la acción preventiva, a fin de limitar las causas de desplazamiento, o al menos de mitigar sus consecuencias.

2. La Oficina tiene el mandato de dar protección internacional a los refugiados, lo que exige colaborar con los gobiernos para mantener las fronteras abiertas a aquellos que huyen de la persecución y la guerra y velar por que no se haga volver a los refugiados, contra su voluntad, a situaciones peligrosas. En la sesión del Comité Ejecutivo del ACNUR celebrada en octubre de 1995, la oradora, expresó preocupación por la creciente renuencia de los Estados a conceder asilo, aunque sea con carácter provisional. Algunos países cierran las fronteras, mientras que otros promulgan leyes por las que de hecho se deniega la admisión.

3. La mejor solución de los problemas de los refugiados ha sido siempre el regreso a los países de origen, si bien en el caso de algunas categorías de refugiados debe seguir contándose con la posibilidad de reasentamiento en terceros países. De hecho, a lo largo de los últimos cinco años han regresado a sus lugares de origen gran número de refugiados y personas desplazadas, aunque, cada vez con más frecuencia, los refugiados regresan para encontrar situaciones en las que la paz y la estabilidad no están todavía plenamente instauradas tras largos períodos de conflicto y devastación. Aunque el regreso suele ser preferible a la estancia prolongada en el exilio en circunstancias peligrosas e intolerables, el principio que debe guiar la promoción del retorno debe ser su carácter voluntario. La Oficina se esfuerza en proteger los intereses de los refugiados que regresan a sus hogares contribuyendo a la reconciliación y a la recuperación en sus lugares de origen.

4. A falta de un arreglo de paz, las garantías oficiales de que los refugiados podrán regresar sin temor a la represión o la persecución son una medida importante de fortalecimiento de la confianza, aunque a menudo no sea suficiente. Con frecuencia, al tiempo que se colabora con las autoridades para velar por que las comunidades estén en condiciones de acoger a los que retornan y de avanzar hacia la recuperación, se hace precisa la presencia internacional para vigilar la seguridad e infundir confianza a los que regresan. En países que siguen asolados por el conflicto, las medidas de creación de confianza por

una parte promueven el regreso, mientras que éste a su vez puede contribuir a infundir confianza en la reconciliación y en la construcción de la paz a largo plazo.

5. Trabajar en medio de una situación de conflicto es muy difícil. En la ex Yugoslavia, la Oficina se ha visto impotente para detener algunas de las peores atrocidades de la historia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El retorno al lugar de origen y el respeto de los principios humanitarios y los derechos humanos debe ser una de las condiciones para recibir asistencia en la reconstrucción y para ser miembro de la comunidad internacional.

6. Se ha dedicado mucho tiempo y esfuerzo a aumentar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Cualquier debate sobre la reforma de las actividades humanitarias ha de centrarse en la labor colectiva de la comunidad humanitaria antes que en cada institución por separado. Los administradores tienen el deber de mejorar los procedimientos y de hacer un examen permanente de las limitaciones institucionales. Pero también al ACNUR le incumbe afinar su respuesta en el marco de una labor más amplia, con el fin de reaccionar ante emergencias complejas. En consecuencia acoge complacida el reciente llamamiento del Consejo Económico y Social para que se haga un examen amplio de la capacidad de respuesta del sistema de las Naciones Unidas ante situaciones de emergencia.

7. La prevención es una cuestión compleja. La labor de prevención y sus resultados a menudo no son visibles, mientras que el fracaso en esta tarea resulta evidente en cada una de las sucesivas situaciones de emergencia humanitarias. La acción humanitaria puede aliviar el sufrimiento y ganar tiempo para que los negociadores sigan desplegando esfuerzos en el plano político, pero no puede ser un fin en sí misma. El Consejo de Seguridad y otros órganos políticos deben actuar ante las primeras señales de alerta e intentar prevenir o resolver los conflictos en el mismo momento de su aparición. Deben atacarse las causas de los conflictos y buscarles soluciones de manera decidida, de forma que las actividades humanitarias no tengan que llevarse a cabo en un medio de aislamiento y prolongarse indefinidamente.

8. A la Alta Comisionada le preocupa hondamente que la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado no abarque automáticamente la protección de todo el personal de las Naciones Unidas que arriesga su vida por la paz. La seguridad del personal humanitario debe ser una consideración primordial. A este respecto, se siente consternada ante la incapacidad de la comunidad internacional de adoptar una postura clara sobre la cuestión de las minas terrestres, que constituyen una amenaza para todos y cada uno. Se une al Secretario General en hacer un llamamiento a la prohibición total de la producción, utilización y exportación de minas terrestres. El ACNUR aplica ahora la política, anunciada en julio de 1995, de negarse a cualquier trato comercial con compañías que participan en la producción o venta de ese armamento.

9. En los últimos años, las Naciones Unidas han demostrado su capacidad de acción humanitaria efectiva. Esta acción, no obstante, no es una muestra de caridad, sino parte integrante de la labor en pro de la paz. Cuando se fundaron las Naciones Unidas en 1945, tuvieron como finalidad declarada reafirmar la fe del mundo en "los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor de

la persona humana, la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas". Son estos mismos principios los que deben guiar ahora la búsqueda de soluciones al problema de los refugiados.

10. Sir John WESTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) formula una pregunta sobre la posición de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados con respecto al propuesto examen de la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia de las Naciones Unidas. ¿Cómo cree la Alta Comisionada que pueden incrementarse la coordinación y la rapidez de respuesta?

11. La Sra. WAHBI (Sudán) dice que todos los países que acogen refugiados merecen cierta consideración por la manera adversa en que este hecho afecta a los recursos nacionales, al medio ambiente y a las estructuras sociales. Se necesita una asistencia internacional adecuada para aliviar la carga que soportan esos países, especialmente cuando, como es el caso del Sudán, el país de acogida es de los menos adelantados y tiene una gran población de refugiados. Se pregunta si existe alguna manera de determinar con más equidad el nivel de asistencia a esos países.

12. El Sr. TERENCE (Burundi) dice que su Gobierno le está muy agradecido al ACNUR por la ayuda y apoyo prestados a Burundi en los últimos meses, comprendida la visita de la Alta Comisionada al país. El problema de los refugiados en Burundi es de por sí especialmente complejo, pero el aspecto más inquietante es la presencia en el Zaire oriental de muchos "refugiados" fuertemente armados, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad en esa subregión. Se pregunta qué medidas se están considerando para hacer frente a ese problema.

13. La Sra. OGATA (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados), en respuesta al representante del Reino Unido dice que la respuesta a las situaciones de emergencia es un proceso que debe examinarse desde todos los puntos de vista. La capacidad de respuesta ante este tipo de situaciones ha mejorado, como quedó demostrado en abril de 1994, cuando huyeron a Tanzania un cuarto de millón de refugiados de Rwanda. A fin de estar preparados para este tipo de situaciones, debe tenerse acceso inmediato a personal suficientemente capacitado, y contarse con existencias de productos en almacén y con fondos de emergencia. Ha mejorado la coordinación entre el ACNUR, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), pero la fusión de las actividades de estos tres organismos los destruiría, al privarlos de algunas de sus capacidades. Debe pensarse esta cuestión mucho más a fondo antes de adoptar ninguna decisión.

14. En respuesta a la representante del Sudán, dice que ha intentado señalar a la comunidad internacional la pesada carga que soportan los países de acogida de grandes números de refugiados. No obstante, los fondos se asignan proyecto por proyecto y no según el número de beneficiarios. Por su parte, la Alta Comisionada ha propugnado el facilitar asistencia al desarrollo a las comunidades de acogida.

15. Respondiendo al representante de Burundi, dice que la presencia de elementos armados es un problema grave y que la única y mejor solución es la paz y la reconciliación. Los campamentos de refugiados deben ser exclusivamente civiles. Hay en el Zaire oriental 41 campamentos de los que se ha excluido a

los elementos armados, dando así al menos cierta seguridad a los refugiados. Deben organizarse conversaciones entre los países de acogida y los países de origen y debe darse a los campamentos garantías de que contarán con alimentos y seguridad adecuados.

16. El Sr. AQUARONE (Países Bajos) pregunta qué clase de cooperación existe entre el ACNUR y el Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas.

17. La Sra. CHICAGA (Zambia) dice que la mejor protección para los refugiados es una paz duradera que les permita regresar a sus hogares. En este sentido, pide más información sobre el criterio de asentamiento en terceros países y pregunta si se trata de un mero recurso provisional.

18. La Sra. OGATA (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que el Departamento de Asuntos Humanitarios es más un órgano de coordinación que de operaciones. Realiza una labor muy útil, al reunir a los diversos organismos y acumular información.

19. El asentamiento en terceros países es una solución útil y necesaria al mismo tiempo en los casos en que a los refugiados les es imposible regresar a sus países o comunidades de origen. Un ejemplo es la situación, tan compleja, de la ex Yugoslavia, donde se espera que por lo menos 20.000 personas no puedan regresar a sus hogares por motivos de seguridad y que, por tanto, habrán de reasentarse.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.20/Rev.1

20. El PRESIDENTE señala a la atención el proyecto de resolución A/C.3/50/L.20/Rev.1 titulado "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados".

21. La Sra. NEWELL (Secretaria del Comité) dice que se han introducido dos modificaciones en el proyecto de resolución: en la séptima línea del párrafo 9, tras la palabra "insta", el texto debe decir "a la Oficina del Alto Comisionado, a que como parte de su mandato y previa solicitud del gobierno interesado, intensifique ..."; el final del párrafo 16 debe decir "... adquirir previamente otra, reconociendo, al mismo tiempo, el derecho de los Estados a dictar leyes que rijan la adquisición, renuncia o pérdida de la nacionalidad".

22. El Sr. MIKKELSEN (Dinamarca), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que Argelia, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Costa Rica, Côte d'Ivoire, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Kenya, Lesotho, Liberia, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, la República Unida de Tanzania, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe se unen a la lista de patrocinadores.

23. El proyecto de resolución es el resultado de un largo proceso de diálogo y consulta. Contiene varios párrafos que se refieren a las causas últimas del desplazamiento y a posibles soluciones. Confía en que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación) (A/50/163, A/50/215-S/1995/475, A/50/456, A/50/537, A/50/672)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO (continuación) (A/50/511, A/50/565)

24. La Sra. BELLAMY (Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), tomando la palabra en relación con el tema 110 del programa, dice que son actualmente 181 los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño. Insta a los gobiernos de los 10 Estados restantes a ratificar la Convención como cuestión de urgencia.

25. Aunque el UNICEF se siente orgulloso de haber ayudado a salvar la vida a más de 25 millones de niños en todo el mundo desde el principio del decenio de 1980, gracias a su hincapié en la supervivencia del niño, se plantea un nuevo desafío: "¿sobrevivir para qué?". Para encontrar una respuesta aceptable es preciso tener en cuenta factores tales como el rápido cambio económico y político, la degradación ambiental, el deterioro del nivel de vida, las enormes disparidades entre ricos y pobres, el desmantelamiento de los servicios sociales, la desintegración de las estructuras de apoyo social tradicionales y el aumento de la violencia, el delito, la intolerancia y el odio. La Convención sobre los Derechos del Niño da la mejor respuesta al señalar los deberes de gobiernos y particulares de velar por que cada niño tenga una oportunidad adecuada de desplegar su potencial.

26. Las oficinas exteriores del UNICEF y los Comités Nacionales de todo el mundo se esfuerzan en hacer de la Convención el punto de arranque de la evolución. Se están modificando la legislación, los sistemas judiciales e incluso las constituciones para que estén en consonancia con sus disposiciones; se han creado comisiones nacionales de la infancia; se han nombrado defensores del pueblo especiales para la infancia; se ha incluido la Convención en los programas de estudio, a menudo en las lenguas locales; y los contactos entre los gobiernos y el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas han resultado en modificaciones de la política pública en muchos países.

27. Existe cada vez más preocupación por el trabajo infantil y se intenta hallar soluciones innovadoras. En Bangladesh se están adoptando medidas para poner fin al trabajo infantil en la industria del vestido, y la India ha anunciado recientemente su objetivo de eliminar el trabajo infantil explotador y peligroso para el año 2005.

28. La situación de la infancia en situación de conflicto armado será el tema principal del próximo informe sobre el Estado Mundial de la Infancia; en más de 30 países se intenta restaurar cierto grado de normalidad en la vida de los niños, dar alivio a su trauma psicológico y reunirlos con sus familias. El UNICEF participa en la educación para la paz, la reinserción de los niños soldados, las campañas para que se tome conciencia de los peligros de las minas terrestres y las iniciativas especiales en apoyo de la niña y la mujer, a las que a menudo eligen deliberadamente los combatientes como blanco. A nivel mundial, está haciendo presión para que se prohíban las minas terrestres antipersonal, que se firme un protocolo facultativo a la Convención para elevar a 18 años la edad mínima de reclutamiento en las fuerzas armadas y una

reordenación para que se reformulen las prioridades, desviando el gasto militar a la inversión en desarrollo humano.

29. El UNICEF colabora con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en algunos países para luchar contra la explotación sexual de la infancia y para ayudar a las víctimas. También se intenta, mediante reformas legislativas, impartir capacitación y lanzar campañas de gran escala a fin de rescatar a los niños de la "inexistencia" oficial, asegurándose de su inscripción en los registros civiles. Una vez concluida la Conferencia de Beijing, no deben de caer los esfuerzos para que la igualdad y la habilitación sean una realidad para todas las niñas y mujeres. Por último, todos los niños deben poder participar en las decisiones que afectan a su vida y ningún padre debe sentirse amenazado por la idea de que los niños tengan derechos.

30. Cuando se inició el siglo XX los niños no tenían prácticamente ningún derecho. Hoy día, sin embargo, esos derechos se reconocen en los instrumentos de derechos humanos de mayor autoridad, mayor alcance y más amplia aceptación. La comunidad internacional debe colaborar para que el respeto de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño sea tan universal como su ratificación.

31. La Sra. QUISUMBING (Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), tomando la palabra en nombre del experto nombrado por el Secretario General para emprender un estudio acerca de las repercusiones de los conflictos armados en la infancia, dice que ya se había avanzado hasta la mitad del estudio y que se presentará un informe final en el próximo período de sesiones de la Asamblea General con recomendaciones de cómo mejorar la protección y cuidado de la infancia en situaciones de conflicto armado. A lo largo del último año, el experto viajó a Angola, Camboya, Líbano, Rwanda y Sierra Leona y mantuvo consultas regionales en diversas partes de África y la región árabe. Se han emprendido investigaciones sobre aspectos temáticos tales como los niños soldados, las minas terrestres, la nutrición, la educación para la paz, los niños desplazados dentro del país y la infancia de grupos minoritarios e indígenas afectados por conflictos armados.

32. La Convención sobre los Derechos del Niño proporciona el marco del estudio. Según la Convención, las atrocidades cometidas contra los niños en la guerra constituyen una violación clara de sus derechos humanos. Hay que estudiar de qué otras maneras pueden servir la Convención y otros instrumentos internacionales para garantizar la seguridad y la dignidad de los niños atrapados en conflictos internos. El experto está tratando de hallar otras maneras de hacer que los gobiernos, que a menudo son parte en los conflictos asuman mayor responsabilidad en la protección y bienestar de la infancia en las situaciones de conflicto, así como de determinar los vínculos entre el derecho humanitario internacional y las leyes sobre derechos humanos, junto con la manera de dar mayor eficacia a los instrumentos actuales. La oradora apoya la aprobación de un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño que eleve a los 18 años la edad mínima de reclutamiento en el ejército y que prohíba la participación directa o indirecta de los niños en los conflictos y hostilidades.

33. Conflictos armados los hay en todo el mundo, pero sobre todo en África y Europa oriental. En la lucha por el poder y los recursos no se respeta nada, ni

quiera hospitales, lugares de culto, cultivos, escuelas, mujeres o niños. Los niños y las mujeres son a menudo el blanco deliberado del genocidio en zonas rurales y urbanas. Los niños también se han convertido en autores de atrocidades y, en Rwanda, por primera vez en la historia, algunos serán procesados por genocidio.

34. Entre 1970 y 1987, en las principales zonas de conflicto de África, el 92% de las bajas han sido civiles, principalmente mujeres y niños. Si bien algunos de éstos fueron coaccionados, reclutados por la fuerza o se limitaron a seguir a sus hermanos, padres y familia al frente, otros "eligieron" ser soldados como manera de asegurarse el alimento y la protección de la comunidad. En algunos países, los gobiernos y los grupos de oposición armada justifican el reclutamiento de niños aduciendo motivos culturales, religiosos y necesidades estratégicas. En otros, una infancia y una juventud muy politizadas articulan con fuerza y pasión su motivación para empuñar las armas. En Liberia, se estima en 6.000 los niños reclutados por las milicias, y en Sierra Leona algunas de las mayores atrocidades han sido cometidas por niños, que en un número estimado en 25.000, han empuñado las armas en un conflicto encarnizado.

35. Reiterando el llamamiento a la total desmovilización de todos los niños soldados menores de 18 años en todos los países, la oradora subraya la importancia de los programas destinados a desmovilizar y reintegrar a los combatientes infantiles. A fin de evitar la removilización y el regreso de los ex combatientes a la vida callejera y a la actividad delictiva, en todas las intervenciones de socorro y desarrollo humanitarias deben figurar programas que atiendan a la recuperación psicológica y a la reintegración social de los niños soldados. La eficacia de programas específicos guarda a menudo relación con la participación en su concepción y aplicación de las comunidades e instituciones locales y de las familias. Otro elemento decisivo es la incorporación de las tradiciones locales en lo que atañe a la manera de enfrentarse a las situaciones, la cura y la supervivencia, el destacar el restablecimiento de la confianza y la estimación propia, la paz y la reconciliación, la implantación de una base económica segura, la reunificación con la familia y la comunidad y un entorno seguro.

36. A los niños debe considerárseles intocables en todo momento, pero sobre todo en las situaciones vulnerables. Las experiencias positivas de El Salvador, el Líbano y el Sudán han demostrado que es posible salvaguardar los derechos fundamentales de los niños en situaciones de conflicto. En el estudio se indagan maneras de crear la obligación internacional de permitir el acceso a los niños en tales situaciones y de hacer de la prestación de servicios fundamentales a la infancia un elemento esencial de la asistencia humanitaria. También se estudian actividades preventivas y a largo plazo destinadas a atacar las causas de la violencia.

37. Se estima en 100 millones el número de minas terrestres colocadas en más de 60 países - una por cada 20 niños. La utilización de minas viola las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, que exige que los Estados protejan a la infancia en los conflictos armados. Los servicios sociales de los países pobres tienen una capacidad ínfima de responder a las necesidades de los niños discapacitados y desfigurados por las minas. Una vez colocadas, las minas antipersonal pueden seguir activas hasta 50 años después e impedir el uso productivo de tierras y caminos. El estudio apoya plenamente el

fortalecimiento del Protocolo sobre prohibiciones o restricciones de minas, armas trampa y otros artefactos (Protocolo II).

38. Aunque el mandato del estudio consistía en examinar las repercusiones de los conflictos armados en la infancia, no es posible ignorar el efecto afín que tienen en la mujer. En las situaciones de conflicto armado, los padres, especialmente la madre, son de importancia crítica para la supervivencia y desarrollo del niño. La educación sanitaria, el cuidado preventivo y el asesoramiento revisten importancia especial para las mujeres y niñas violadas y para las que han sufrido mutilación genital o han sido obligadas a la prostitución, todo lo cual las hace más vulnerables a las enfermedades de transmisión sexual y al SIDA. Debe fortalecerse el potencial de la mujer como agente de construcción de la paz y de resolución de los conflictos. En todos los foros a los que asistió el experto, se subrayó el papel de la mujer en la adopción de decisiones como un primer paso fundamental en el desarrollo de medidas preventivas. Entre las otras medidas que se considerarán en el estudio figuran la educación para la paz, las comisiones de determinación de hechos y de reconciliación y nuevas perspectivas sobre el papel de las fuerzas armadas en la solución de conflictos. Aun cuando en el estudio se intenta mitigar las repercusiones de los conflictos armados en la infancia, no se debe descuidar la labor de prevención de esos conflictos.

39. La labor realizada es sólo el comienzo. A lo largo de los próximos meses, se pedirán contribuciones a los miembros de la comunidad internacional con el fin de velar por que las conclusiones y recomendaciones que figuren en el estudio reflejen la situación tal como es. Se harán visitas sobre el terreno y se convocarán consultas regionales en Asia, América Latina y Europa oriental. Se necesitará un apoyo permanente para hacer que las cuestiones de la infancia y la guerra ocupen un lugar preeminente en los programas políticos y de desarrollo a escala mundial.

40. La Sra. OUEDRAOGO (Burkina Faso) acoge complacida la ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño y los esfuerzos desplegados por los Estados, con la asistencia del UNICEF, para cumplir los objetivos intermedios fijados para 1995. Deben ponerse a disposición del UNICEF recursos suficientes para aumentar el bienestar de la infancia en todo el mundo.

41. El Gobierno de Burkina Faso ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 23 de julio de 1990 y ha actuado con prontitud a la hora de aplicarla. El 6 de abril de 1993, presentó su informe inicial sobre la aplicación de la Convención al Comité de los Derechos del Niño. Debido a las condiciones socioeconómicas que prevalecen en Burkina Faso, ha aumentado el número de niños abandonados al nacer y de niños de la calle. El Ministerio de Acción Social y de la Familia está adoptando medidas para localizar a las familias de los niños abandonados o para colocar a éstos con familias adoptivas. Se han construido dos centros para los niños de la calle y se hace todo lo posible para reinsertarlos en la sociedad proporcionándoles educación y asesoramiento. Hay medidas de protección a las que pueden acogerse los niños, en situaciones de emergencia como los refugios para la infancia y para los niños afectados por desastres naturales, las epidemias y los conflictos armados.

42. En el informe del Secretario General sobre la asistencia a los menores refugiados sin acompañantes se describe una situación sombría. La asistencia en

este caso debe tener el objetivo de reunir a los niños con sus familiares o de colocarlos con familias adoptivas. Un aspecto clave consiste en proporcionarles un entorno adecuado y el asesoramiento necesario para que puedan reajustarse y recuperarse del trauma padecido.

43. La delegación de Burkina Faso acoge complacida los esfuerzos del ACNUR, el UNICEF y sus asociados sobre el terreno para proporcionar asistencia a los menores refugiados sin acompañantes. Debe prestarse especial atención al problema del reclutamiento de niños refugiados en las fuerzas armadas. Debe considerarse seriamente la posibilidad de impartir educación en materia de derechos humanos y de prohibir el servicio militar voluntario a los menores de 15 o 18 años, según propone el experto. Esas medidas deben ir acompañadas de actividades destinadas a ayudar a los niños a adaptarse a la sociedad y a encontrar trabajo. El maltrato de los niños refugiados en las familias adoptivas es otro de los problemas que deben abordarse.

44. A la delegación de Burkina Faso le preocupa profundamente la situación de los niños afectados por los conflictos armados. La comunidad internacional debe hallar una solución global al problema de las minas antipersonal. No sólo debe prohibirse su utilización, sino también su producción. La delegación de la oradora encomia la labor del grupo de trabajo sobre un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño en relación con la participación de éstos en los conflictos armados. Ese protocolo contribuiría a reducir la participación de los niños en los conflictos armados.

45. Los crímenes más odiosos del siglo XX son la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil. Para evitar esas prácticas los Estados deben adoptar todas las medidas que procedan en virtud de los artículos pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño.

46. La delegación de Burkina Faso toma nota con satisfacción del informe provisional de la Relatora Especial sobre esta cuestión (A/50/456), en el que se proponen cierto número de estrategias y medidas que merecen consideración. Debe proporcionarse todo tipo de asistencia a la Relatora Especial para que pueda cumplir su mandato, especialmente por lo que se refiere a la venta de niños para el reclutamiento militar, la adopción comercial y el alquiler de madres y la venta de órganos de niños. Deben asignarse recursos a nivel nacional e internacional para eliminar esas prácticas abyectas. La delegación de la oradora propugna la creación de un fondo voluntario para actividades destinadas a la reinserción de los niños víctimas de venta, prostitución, explotación o turismo sexual y pornografía, especialmente en los países en desarrollo, donde esos problemas son muy graves.

47. Puede ponerse fin a la victimización de los niños erradicando los numerosos problemas socioeconómicos que la causan y velando por el respeto de los derechos humanos y la aplicación efectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño.

48. El Sr. BUNE (Fiji) tomando la palabra sobre el tema 111 del programa, dice que en la aplicación de la resolución 48/163 de la Asamblea General resultará útil recordar que la meta principal del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo es el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan las poblaciones indígenas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la

educación y la salud. Debe consultarse plenamente a las poblaciones indígenas y hacérselas participar efectivamente en la determinación de los obstáculos que se interponen en su desarrollo y en las posibles soluciones.

49. Tal vez el objetivo más importante es la aprobación de un proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. La redacción de un proyecto de declaración constituye ya de por sí un logro notable. El paso siguiente del proceso de fijación de normas internacionales para las poblaciones indígenas y sus derechos será la negociación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una convención sobre los derechos de las poblaciones indígenas.

50. A fin de favorecer la coordinación de las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas, Fiji insta a los Estados Miembros a apoyar a la dependencia de poblaciones indígenas del Centro de Derechos Humanos, facilitando recursos, comprendido personal idóneo. Debe darse mucha más publicidad a las actividades correspondientes al Decenio e intentarse con más ahínco hacer participar al sector privado en esas actividades. La delegación de Fiji alienta al Departamento de Información Pública para que emprenda una campaña de difusión de toda la información posible sobre las metas y actividades del Decenio. Debe alentarse también al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a las instituciones de Bretton Woods y a otras instituciones financieras a participar en las actividades del Decenio.

51. En Fiji, el adelanto y desarrollo de la población indígena es una de las principales políticas nacionales. Con ocasión del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, el Primer Ministro de Fiji subrayó la importancia de tratar de reparar algunos de los agravios que la historia había causado a las poblaciones indígenas y de garantizar que los valores y fuerzas externos no sigan imponiendo concesiones políticas, reformas económicas y cambios sociales no deseados por las propias poblaciones indígenas.

52. El Sr. MABILANGAN (Filipinas), tomando la palabra en relación con el tema 111, dice que existe en Filipinas una diversidad de grupos de poblaciones indígenas. Filipinas se ha mostrado muy activa en la promoción de actividades internacionales en relación con las poblaciones indígenas. En abril de 1993, para celebrar el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, acogió, la celebración de una cumbre mundial de la juventud sobre el tema "Asociación de la juventud tribal en el desarrollo sostenible".

53. La delegación de Filipinas toma nota con satisfacción del informe final sobre un programa amplio de acción para el Decenio (A/50/511) y del principal objetivo del programa que es fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas con los que se enfrentan las poblaciones indígenas. En el informe del Secretario General que figura en el aludido documento A/50/565, figuran, entre otras medidas, la difusión de materiales de información general para promover el reconocimiento entre la opinión pública de los problemas con que se enfrentan las poblaciones indígenas, comprendida la juventud indígena. Esas actividades casan muy bien con la propuesta de Filipinas de acoger una olimpiada cultural de jóvenes indígenas. La Asamblea General en su resolución 49/214 acogió con beneplácito esa propuesta, que forma parte de las actividades conmemorativas del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y de la UNESCO. Su objetivo es reafirmar, mediante la asociación de las poblaciones indígenas y de la juventud, el valor de las

culturas tradicionales y fortalecer la cooperación internacional en la solución de los problemas con los que se enfrentan las poblaciones indígenas en esferas tales como el medio ambiente, el desarrollo, los derechos humanos, la salud, la educación y la cultura.

54. El Sr. TELLO (México) dice que los pueblos indígenas de México han realizado valiosas y muy diversas aportaciones a la sociedad mexicana, pero que el que esas comunidades hayan vivido secularmente al margen del desarrollo nacional es un obstáculo para el desarrollo integral de la nación. Atender a sus reclamos en materia de impartición de justicia, tenencia de tierra y otros derechos políticos y sociales es una tarea urgente establecida en el plan nacional de desarrollo 1995-2000. La erradicación de la pobreza extrema de los pueblos indígenas es indispensable para avanzar en el proceso de modernización del país, en el fortalecimiento del estado de derecho y en la integración social. El plan establece los medios para la construcción de un país más unido, justo y democrático.

55. El Gobierno de México se halla en el proceso de redefinición de su relación con las comunidades indígenas. Se ha iniciado la revisión de la legislación vigente con objeto de garantizar el respeto de los derechos que les corresponden a los indígenas como ciudadanos mexicanos al tiempo que se protege su diversidad cultural. Fortalecer la participación democrática de los pueblos indígenas en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de sus regiones, así como su participación en los gobiernos locales y en las tareas legislativas, son elementos esenciales de esa nueva relación entre la sociedad y los pueblos indígenas.

56. En la promoción y protección de la cultura y los derechos de los pueblos indígenas son también fundamentales las acciones por parte de la comunidad internacional. En el marco del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, el Gobierno de México ha impulsado una serie de acciones a fin de fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas para preservar y desarrollar sus tradiciones y asegurar el respeto a su forma de organización y representación comunitaria. México atribuye una particular importancia al Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, y apoya las actividades del Decenio. La comunidad internacional deberá realizar esfuerzos decididos para llevarlas a cabo, con la plena participación de representantes de grupos indígenas procedentes de todas las regiones del mundo, y facilitar los recursos financieros necesarios para esas actividades.

57. El establecimiento de un foro permanente dentro del sistema de las Naciones Unidas constituiría un medio eficaz para que los grupos indígenas pudieran expresar sus preocupaciones y sus propuestas en relación con las actividades de la Organización. De esta manera la acción de las Naciones Unidas podrá responder más adecuadamente a sus expectativas. Por último, el Gobierno de México opina que la adopción de una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas será una de las contribuciones más significativas al Decenio.

58. La Sra. SHARFMAN (Israel) dice que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño es el documento más importante de su clase, ya que es vinculante y amplía el ámbito de los derechos civiles a fin de abarcar a los niños y adolescentes, reconociendo su autonomía. La comunidad internacional tiene un papel fundamental que desempeñar en la protección de los derechos del

niño, ya que la infancia es a menudo la primera víctima de la guerra, la pobreza y los desastres naturales. Israel acoge con beneplácito los esfuerzos del UNICEF por salvaguardar el bienestar de la infancia y promover sus derechos en todo el mundo.

59. La legislación de Israel sobre los derechos del niño tiene como principal preocupación protegerlos de cualquier daño y asegurar su bienestar. Se han promulgado muchas leyes sobre las obligaciones de los padres para con los hijos, los derechos de los niños, la protección por parte de la familia frente a los daños que pudieran sufrir, la consideración especial de la unidad familiar y el trabajo infantil. En los últimos años se han desplegado esfuerzos intensos para promulgar legislación relativa a los daños causados a menores y a su maltrato. En virtud de una ley de protección de los menores y desvalidos de los maltratos, cualquier persona que tenga motivos para creer que un niño es objeto de malos tratos está obligada a informar a las autoridades correspondientes y cualquier profesional que no informe sobre el maltrato dado a un niño se hace culpable de delito.

60. La delegación de Israel cree firmemente en el papel de las organizaciones públicas internacionales en la salvaguardia del bienestar del niño. El Consejo Nacional de la Infancia desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos del niño en los aspectos cotidianos mediante la participación en la elaboración de leyes y en la movilización de la conciencia pública. En enero de 1991, se creó la Oficina del defensor del pueblo para la infancia y la juventud a fin de proteger a todo niño que se sienta despojado, maltratado o lesionado en el hogar, en la escuela o en su vecindario. Cientos de niños, padres y maestros han formulado denuncias en la Oficina, que tiene atribuciones para examinar cualquier caso en que se encuentren en peligro los derechos del niño. Por último, la oradora subraya la necesidad de salvaguardar no sólo los derechos sociales del menor, comprendido su derecho a la educación, la salud y un hogar, sino también sus derechos civiles, comprendidos la libertad de expresión y de organización.

61. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) dice que Cuba concede especial importancia al cumplimiento de los objetivos de la Cumbre en favor de la Infancia en 1990. Muchas de las metas trazadas en la Cumbre son desde hace algún tiempo realidad en Cuba, donde el Gobierno ha desplegado enormes esfuerzos para garantizar la educación y salud gratuitas con acceso universal para toda su población, pero en especial para su sector infantil, con lo que se ha rebajado significativamente la mortalidad infantil, se han eliminado las enfermedades infantiles y se ha alcanzado la tasa de escolarización del 100% en la educación básica.

62. La delegación de Cuba exhorta a los pocos Estados que aún no han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño a que se sumen a ésta para cumplir el compromiso de ratificación universal antes de concluir el año 1995. La ratificación, sin embargo, no es suficiente. Es necesario, además, plantearse acciones más decididas en los planos nacional e internacional, en un momento en que asistimos a las pretensiones de ciertos sectores ultraconservadores y racistas de imponer legislaciones discriminatorias para negar el acceso a los servicios básicos de educación y salud a un grupo importante de niños por su condición de hijos de inmigrantes, en flagrante violación de sus derechos humanos más fundamentales.

63. En todas las partes del mundo son graves las amenazas que pesan sobre la infancia, entre ellas la prostitución infantil y el uso de los niños en la pornografía, el trabajo de menores, los conflictos armados, la venta ilícita de órganos para transplantes y los altos índices de mortalidad infantil y de muertes por enfermedades curables.

64. Cuba acoge con beneplácito la designación de una nueva Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y el uso de niños en la pornografía y reitera su apoyo a la labor de la experta encargada de realizar un estudio amplio acerca de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. Dada la vigencia de esos problemas es necesario avanzar en la preparación de sendos protocolos facultativos a la Convención de los Derechos del Niño relativos uno a la venta de niños, la prostitución infantil y el uso de los niños en la pornografía, y el otro a la protección de los niños víctimas de los conflictos armados. Junto con otras delegaciones, Cuba ha desplegado esfuerzos en la elaboración de un proyecto de resolución ómnibus que abarca, desde una perspectiva más integral y con sólido y renovado compromiso político, todos los problemas que hoy afecta al desarrollo normal de los niños del mundo. Invita a todas las delegaciones a sumarse a este esfuerzo y a la adopción por consenso de ese proyecto de resolución.

65. El Sr. JULL (Australia) dice que el Gobierno de Australia reconoce la necesidad de desplegar un esfuerzo permanente para lograr los objetivos de la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño. Como parte de su compromiso de desarrollar y vigilar el programa nacional de acción, su Gobierno llevará a cabo en breve un examen de mediano plazo y se elaborará un informe para presentarlo a las Naciones Unidas en 1996. Muchos millones de niños de todo el mundo siguen padeciendo de mala salud, falta de instrucción, explotación y violaciones de los derechos humanos. La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño sólo es un primer paso que debe ir seguido de esfuerzos auténticos por cumplir las obligaciones asumidas.

66. Para aplicar la Convención, es necesario hacer bastante más en pro de la salud de la infancia y poner fin al trabajo de menores y a la explotación sexual de los niños. Aunque se han logrado avances importantes en la lucha contra las enfermedades mortales y en la reducción de la mortalidad y la morbilidad infantiles, todos los países deben seguir dando prioridad a la inversión en la salud física, mental y emocional de su infancia. El Gobierno de Australia tiene acusada conciencia de las dificultades especiales a que se enfrentan los niños isleños aborígenes del estrecho de Torres y está comprometido en subsanar esas desigualdades. Deben tenerse también presentes las relaciones entre la salud de los niños y la salud y la educación de la mujer, así como el contexto general en el que ha de intentarse la promoción de la salud infantil.

67. Muchos millones de niños se ven obligados a trabajar de forma que se quedan sin infancia. La protección del niño del trabajo explotador está estrechamente relacionada con la garantía de su derecho a la educación. El fenómeno de la explotación del trabajo infantil puede abordarse con estrategias coherentes y prácticas. Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad de aplicar esas estrategias y los programas internacionales pueden apoyar las iniciativas nacionales para atacar las causas subyacentes del trabajo infantil. Australia está comprometida en la búsqueda de respuestas prácticas al problema de la

explotación del trabajo infantil y ha creado un grupo de trabajo de alto nivel para estudiar la manera de proteger y promover normas laborales básicas.

68. La explotación sexual de la infancia es una de las violaciones más graves de sus derechos humanos. Aunque se cuenta con pocas estadísticas exactas del alcance de ese maltrato, el problema está generalizado y muy arraigado. El maltrato organizado de la infancia florece incluso en países con sistemas coercitivos bien desarrollados. Varios países han promulgado leyes que permiten el procesamiento de los ciudadanos por delitos sexuales cometidos en el extranjero y ya se ha declarado convictas a algunas personas en aplicación de esas leyes. Australia ha promulgado la ley de enmienda de los delitos (sobre turismo del sexo infantil), que se refiere a las actividades de los pedófilos australianos que viajan al extranjero a fin de explotar sexualmente a los niños y que tiene por objetivo a los organizadores de giras por el extranjero en las que los australianos se entregan a actividades sexuales con menores. El primer australiano acusado en virtud de esa ley se halla en la actualidad en espera de juicio. El virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) es una realidad siniestra para la infancia que se ve explotada sin misericordia para propiciar el enriquecimiento en mercados lucrativos que atienden a la clientela nacional y a los denominados grupos de "turistas". También es preciso tener en cuenta las especiales desventajas a las que se enfrenta la niña a este respecto y la necesidad de proteger sus derechos.

69. Al Gobierno de Australia le preocupa especialmente que los esfuerzos por lograr los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la Convención se vean gravemente obstaculizados en muchos países por el conflicto armado y espera con interés el estudio que se presentará a ese respecto en 1996.

70. El Sr. SALEH (Bahrein) dice que la preocupación por la infancia es la base misma de la preocupación por la humanidad. En vista de la importancia de los niños para la sociedad, la preocupación por ellos y sus derechos es un deber universal. Bahrein ha creado un Departamento de asuntos sociales dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a fin de coordinar la actividad destinada a proporcionar a la infancia condiciones de vida favorables. A nivel familiar, los centros de bienestar maternoinfantil han desempeñado un papel importante en las cuestiones familiares. Bahrein ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño.

71. La delegación de Bahrein ha leído con interés el informe del Secretario General sobre las medidas concretas para aliviar la situación de los niños en los conflictos armados (A/50/672) y encomia los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para proteger los derechos de la infancia tanto en tiempo de paz como de guerra. Acoge complacido la resolución 1994/91 de la Comisión de Derechos Humanos por la que se crea un grupo de trabajo para elaborar un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño en relación con la participación de los niños en los conflictos armados.

72. Al orador le preocupa profundamente que la mitad de la población de los refugiados del mundo esté formada por niños. El hecho de que en el decenio anterior murieran un millón y medio de niños como resultado directo de la guerra es uno de los rasgos más sobrecogedores de nuestra época. No debe escatimarse esfuerzo para contrarrestar el tráfico de niños y su utilización en la

pornografía. Es necesaria una mayor coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas para librar al mundo de aberraciones sociales de este calibre.

73. La Sra. HORIUCHI (Japón) dice que los derechos de la infancia abarcan muchas cuestiones afines, tales como la infancia en los conflictos armados, el trabajo explotador de menores, la venta de niños y la prostitución y pornografía infantiles. Todos los órganos y mecanismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales, deben participar en la inmensa tarea de erradicar las numerosas causas que los originan. En el campo de los derechos humanos, pocos instrumentos internacionales han gozado de un apoyo tan general como la Convención sobre los Derechos del Niño. Insta a todos los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sin demora y a todos los Estados partes a que cooperen plenamente con el Comité de los Derechos del Niño.

74. Los gobiernos, en cooperación con las organizaciones internacionales y no gubernamentales, deben adoptar medidas para suprimir de raíz las causas de las prácticas discriminatorias contra las niñas, tales como la mutilación genital femenina, la selección prenatal del sexo y el infanticidio de las niñas.

75. A la delegación del Japón le preocupan las repercusiones de los conflictos armados en la infancia en muchas partes del mundo y acoge complacida el informe sobre la marcha de los trabajos a este respecto. El trabajo de menores, especialmente en sus formas más peligrosas y explotadoras, es otra causa de inquietud. La erradicación de ese problema es un deber fundamental de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, en cuyo artículo 32 se insta a la aprobación de todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales necesarias. No debe ahorrarse esfuerzo a nivel internacional para permitir la asistencia a la escuela a todos los niños, en lugar de verse obligados a trabajar.

76. Por último, deben examinarse detenidamente las recomendaciones de la Relatora Especial respecto a las medidas urgentes de carácter nacional, local e internacional para atacar el problema de la venta de niños y la prostitución y la pornografía infantiles.

77. El Sr. MUDZAKIR (Malasia) está de acuerdo con el coordinador del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo de que la solución de los complejos problemas que tienen planteados las poblaciones indígenas es una empresa a largo plazo.

78. Los problemas ante los que se hallan las poblaciones indígenas de diversas partes del mundo son de naturaleza variada; en algunos casos, en los que gestionan sus propios asuntos, hay una necesidad insoslayable de integrar a otras poblaciones indígenas en la corriente del desarrollo nacional, mientras que la situación de las poblaciones indígenas que habitan en reservas o patrias nacionales exigen la actuación urgente de la comunidad internacional. No se debe descuidar a las poblaciones indígenas o trivializarlas como objetos de turismo, ni tampoco debe permitirse que la globalización de las prioridades nacionales desvíe del compromiso nacional de otorgar plenos derechos a las poblaciones indígenas.

79. El programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo debe estar orientado a la acción y entrañar la participación no sólo de las poblaciones indígenas, sino también de los gobiernos, la empresa privada, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y, especialmente, los organismos especializados.

80. Señala a la atención la importancia de los objetivos que figuran en el anexo I del documento A/50/511, especialmente el de educar a las sociedades no indígenas en relación con la situación, culturas, lenguas, derechos y aspiraciones de las poblaciones indígenas. El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas puede desempeñar un papel útil examinando periódicamente las actividades emprendidas durante el Decenio, mientras que el Consejo Económico y Social debe hacer una evaluación global de todo ello.

81. Está de acuerdo en que es necesario crear una dependencia de poblaciones indígenas, pero cree que el Coordinador y el Centro de Derechos Humanos deben fundamentalmente servir de enlace con otros órganos de las Naciones Unidas y con los gobiernos. La capacitación debe abarcar áreas que contribuyan a preparar a las poblaciones indígenas a enfrentarse a los desafíos del mundo moderno. Sería útil contar con una lista de expertos indígenas a los que recurrir, pero el nombramiento de un grupo asesor para ayudar al Coordinador debe contar con la aprobación previa de los Estados Miembros.

82. El orador está de acuerdo con que las actividades propuestas para los Estados Miembros, que deben ser conformes con las respectivas políticas y legislación nacionales. Debe prestarse la debida atención a los problemas especiales a los que se enfrentan las poblaciones indígenas. Las actividades propuestas para las organizaciones indígenas, no gubernamentales y otras deben ser viables y el sector empresarial privado debe también desempeñar un papel en la promoción de la condición jurídica, social y económica de las poblaciones indígenas.

83. El aspecto más destacado del Decenio deben ser las deliberaciones sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y la promoción de actividades que mejoren significativamente su situación en las esferas de la educación, la salud y el desarrollo, adoptando un criterio gradual en una asociación formada por gobiernos, poblaciones indígenas, el sistema de las Naciones Unidas, la empresa privada y la sociedad civil.

84. Volviendo al tema 110 del programa, los progresos alcanzados en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, indican que, aunque se ha avanzado considerablemente en la reducción de enfermedades tales como el sarampión y la poliomielitis, todavía queda mucho por hacer en la esfera de la educación y de la erradicación de la pobreza. Todos los gobiernos, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales tienen que consolidar su compromiso con la mejora de vida de la infancia, especialmente en lo que respecta a la salud, la nutrición, la educación y los sistemas de apoyo.

85. Malasia figura entre los 18 países que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño; la mayor parte de las disposiciones de la Convención ya han sido aplicadas en Malasia y se reflejan en sus políticas socioeconómicas y ambientales a nivel nacional y local.

86. Aunque en la Convención se insta a la protección de la infancia en los conflictos armados, el caso trágico de Bosnia y Herzegovina demuestra el fracaso de los esfuerzos nacionales en la protección de la infancia de los estragos de la guerra. Deben intensificarse los esfuerzos internacionales para facilitar asistencia y alivio a la infancia en situaciones de guerra. Además del estudio sobre las repercusiones de los conflictos armados en la infancia, a la delegación de Malasia le gustaría que se adoptaran medidas concretas para proteger a la infancia y para determinar los medios de promover su recuperación física y psicológica, tras el conflicto, y la reintegración en sus comunidades y familias.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.